

INFORME 07-16 PRESTACIONES PERSONAL DE CONFIANZA

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan de trabajo para el año 2015, efectuó un estudio en el cálculo aritmético y en la debida aplicación de la norma para el reconocimiento del pago de prestaciones a funcionarios de confianza del despacho.

En la revisión efectuada, se encontraron debilidades en el cumplimiento de la normativa que regulan las vacaciones, al permitir acumulación de más de dos periodos de vacaciones, reconocimiento de días vacaciones traídas de otras instituciones, retribución económica por días disponibles permaneciendo la persona dentro de la institución.

Con respecto a la costumbre de acumular más de un periodo de vacaciones y en virtud de que se estaba en la revisión del sistema vacaciones implementado, se procede a enviar una advertencia con el oficio AI-0517-15 en el mes de mayo 2015, en la cual se emiten recomendaciones a fin de subsanar estas deficiencia encontradas en cuanto a este proceder y solicitar a la Dirección de Recursos Humanos girar la indicación a las jefaturas del ministerio a fin de que programen las vacaciones al personal que posea más de dos periodos acumulados.

Ante la situación encontrada se recomienda a la Dirección de Recursos Humanos iniciar el proceso de recuperación del dinero girado de más, dar una mejor capacitación al personal encargado de realizar el cálculo para liquidar y por un último y no menos importante se requiere de que el sistema vacaciones, efectúe la descarga de vacaciones de forma ordenada de los periodos antiguos a los más recientes.